

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

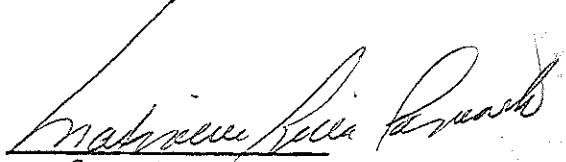
RESOLUCION NUM 57

SERIE: 1966-67

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS
AUTORIZANDO AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A CONSTRUIR
UN TRECHO DE CAMINO EN EL BO. JAGUEYES DE ESTE
MUNICIPIO SECTOR "LUCAS TORRES" Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: El Municipio de Guaynabo a través de su Alcalde ha solicitado se le autorize a construir un trecho de camino en el Bo. Jagueyes Sector "Lucas Torres" aproximadamente entre 6 y 7 Hectómetros.
- POR CUANTO: Este Gobierno Municipal no cuenta con los Fondos necesario para la reparación de este camino.
- POR CUANTO: La construcción de este tramo de camino redundaría en un mayor beneficio para los residentes de ese Sector y en general para el Municipio de Aguas Buenas.
- POR TANTO: ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.
- SECCION 1ra: Se Autoriza al Alcalde del Municipio de Guaynabo para que construya un tramo de camino Municipal en el Sector de "Lucas Torres" Bo. Jagueyes abajo perteneciente a este Municipio.
- SECCION 2da: Se Autoriza al Alcalde de este Municipio a firmar un convenio con el Alcalde de Guaynabo en el cual el Municipio de Aguas Buenas se compromete a tan pronto terminen esta construcción el Municipio de Aguas Buenas se hará cargo del mantenimiento de esta.
- SECCION 3ra: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente y a la de Guaynabo debidamente certificada y sera valida tan pronto sea firmada por el Alcalde.

Pres. Asamblea



Secretario-Auditor

Alcalde